



CORRIENTES

LEY 5269

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Trabajo. Exámenes médicos y de laboratorios de aptitud psicofísica obligatorios. Absorción por el Estado provincial de los costos derivados de los mismos.

Sanción: 05/08/1998; Boletín Oficial 10/08/1999.

Artículo 1º - Establécese que los costos derivados de los exámenes médicos y de laboratorios de aptitud psicofísica obligatorios a los empleados deberán ser absorbidos por el Estado provincial.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

